



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN PR 00919-0870**

**IN RE: FRANQUICIAS DE AMBULANCIAS
ROTULACIÓN**

ACUERDO NÚM. I-2011

ACUERDO Y ORDEN

La Comisión de Servicio Público, es un ente trascendental en el movimiento económico de Puerto Rico a través de la otorgación de franquicias y licencias que generan empleos para miles de puertorriqueños.

Una de estas es el transporte de carga al servicio de ambulancias las cuales se han vistos afectadas por la situación económica que enfrenta el país.

La Comisión ha tenido ante su consideración varios aspectos relacionados con las unidades dedicadas a este tipo de servicio, particularmente lo que compete a la rotulación.

El 15 de abril de 2009 este Foro emitió el Acuerdo Núm. X-2009 donde se extendió por dos (2) años adicionales la moratoria concedida en el Acuerdo XXI-2008 de 19 de septiembre de 2008 para cumplir con las disposiciones de rotulación establecidas en el Reglamento 6737 de 17 de diciembre de 2008, conocido como Reglamento para el Servicio de Ambulancias de Puerto Rico y en el manual "General Service Administration for the Star- of - Life Ambulance" aprobado en virtud del Reglamento KKK-A-1822, según enmendado. Esta moratoria aplicaría únicamente a unidades ya existentes en una franquicia autorizada al momento de emitir el Acuerdo.

El término de la moratoria expirará el 15 de abril de 2011 y aún un gran número de concesionarios tanto públicos como privados se han visto imposibilitados de cumplir con las disposiciones de rotulación vigentes.

En vista de lo antes señalado, la Comisión ha determinado extender la moratoria por un término de seis (6) meses el cual comenzará a partir del 15 de abril de 2011.

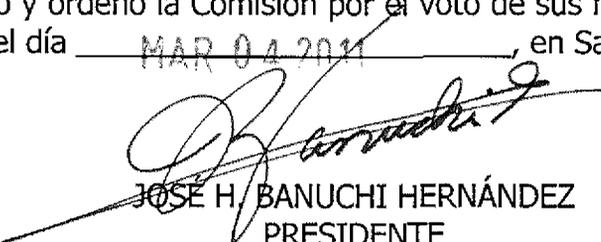
Esta moratoria no aplica a las unidades que se autoricen en una nueva franquicia, sustituciones, adiciones y/o traspasos, las cuales deberán cumplir con la rotulación, según lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio de Ambulancia de Puerto Rico.

Se apercibe a los Directores Regionales a notificar y a orientar sobre este Acuerdo a todos el personal de sus oficinas y colocarlo en un lugar visible al público.

Notifíquese a la Federación de Alcaldes; al Hon. Héctor O'Neill Garcia, a la siguiente dirección: PO Box 9066606 San Juan PR 00906-6606; a la **Asociación de Alcaldes** Hon. Josean Santiago Rivera a la siguiente dirección: PO Box 9066606 San Juan PR 00906-6606; **Departamento de Salud** Certificación de Ambulancias a la siguiente dirección: PO Box 70184 San Juan PR 00936-0184; **Cuerpo de Emergencias Médicas** al Sr. Heriberto Saurí, a la siguiente dirección: PO Box 2161, San Juan PR 00922; **Administración de Servicios Generales** al Sr. Carlos E. Vázquez Pesquera, a la siguiente dirección: PO Box 195568, San Juan PR 00919-5568; al **Departamento de Corrección y Rehabilitación** al Sr. Carlos Molina Rodríguez, a la siguiente dirección: Apartado 71308, Río Piedras PR 00936, Asociación de Hospitales de Puerto Rico, a la siguiente dirección: Villa Nevares Professional Center, suite 101, San Juan PR 00927, Sra. Carol Castro, Presidenta Servicios de Ambulancias Privadas

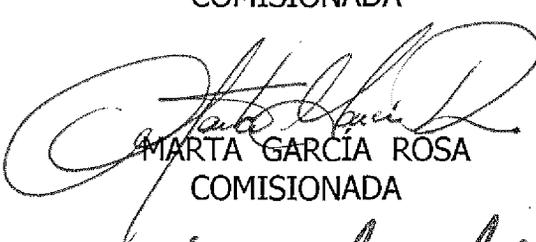
Unidos de Puerto Rico, a la siguiente dirección: 182 Valle San Luis , Caguas PR 00725, al Lcdo. José H. Banuchi Hernández, Presidente de la Comisión de Servicio Público; Comisionadas y Comisionados, a la Sra. Elba C. Arroyo Maldonado, Secretaria de la Comisión de Servicio Público; a todas las Oficinas Regionales; al Lcdo. José J. Lajara, Director de la Oficina de Abogados del Interés Público; al Lcdo. Julio Castellón Miranda, Director de la Oficina de Abogados Examinadores a las siguientes oficinas de esta Comisión: Secretaría; Coordinadora Regional; Oficina de Abogados del Interés Público; Oficina de Abogados Examinadores y Finanzas.

Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes, en su Sesión Ordinaria del día MAR 04 2011, en San Juan, Puerto Rico.

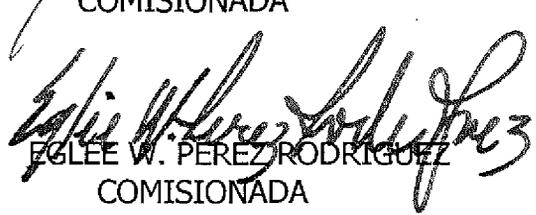

JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


MARISOL GÓMEZ FIGUEROA
COMISIONADA


RAMÓN VERA MONTALVO
COMISIONADO


MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA


JULIO FELICIANO PRIETO
COMISIONADO


EGLÉE W. PÉREZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

COMISIONADO (A)

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy MAR 07 2011 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en el Notifíquese.


ELBA C. ARROYO MALDONADO
SUBSECRETARIA

